

Lanús, 25 AGO 2017

RESOLUCION N° 0549

Visto:

El expediente N° S-914.427/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Lavallol 586 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Sabate María del Carmen, solicita la autorización correspondiente,

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano en buen estado fitosanitario, uno (ubicado a la izquierda de la propiedad) obstruye entrada de garaje, debiendo podar el ejemplar ubicado a la derecha.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs. 11, consta la recepción de los ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante el corte de un (1) ejemplar de plátano ubicado en la calle Lavallol 586 (ubicado a la izquierda de la propiedad).

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda de conducción por cableado al ejemplar ubicado a la derecha y bajar las ramas en su totalidad del árbol ubicado frente al garaje, para que el solicitante pueda realizar la tarea mencionada en el Art.1º.

ARTICULO 3º: El contribuyente no deberá reponer el ejemplar cortado dado que no hay espacio suficiente, por entrada de garaje.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

0